

Bases del concurso “Quieres ser YouTuber? Dale like a poder decidir”

La Federación de Planificación Familiar Estatal (FPFE), inscrita en el registro nacional de asociaciones con el número 764, CIF V78419884 y domicilio social en la calle San Vicente Ferrer, 86, Local izquierda, 28015 Madrid es la responsable del concurso denominado “¿Quieres ser YouTuber? Dale like a poder decidir” que convoca de acuerdo con las siguientes bases:

PRIMERA. Descripción del concurso.

Los Centros Jóvenes de Atención a la Sexualidad (CJAS) llevan más de 25 años ofreciendo información y resolviendo dudas sobre sexualidad. El concurso tiene como objetivo convertir el canal de YouTube de los CJAS un espacio de y para personas jóvenes, que sea atractivo y útil para la población joven. El concurso busca a dos YouTubers o personas que quieran serlo y que se convertirán en caras visibles de los CJAS en internet a través del canal de YouTube [CJAS Centro Joven de Atención a la Sexualidad](#) mediante la creación de 8 vídeos dirigidos a informar y sensibilizar a las y los jóvenes facilitando que puedan decidir sobre su sexualidad.

SEGUNDA. Plazos de participación.

El período de participación durará desde el 10 de julio hasta 31 de julio de 2019 a las 14:00, hora peninsular española.

TERCERA. Dinámica del concurso.

El tema que debe abordar el vídeo presentado debe informar o explicar a otros jóvenes algún contenido relacionado con la sexualidad. Para participar, todos y todas las participantes deberán presentar un vídeo en formato horizontal de una duración máxima de 60 segundos en el que aparezcan de forma individual, quedando descalificados los vídeos en los que aparezca más de una persona o en los que la persona que aparezca no sea la participante.

Los y las participantes deberán publicar el vídeo con el que desean concursar en su canal de YouTube, pudiendo elegir subirlo en modo “público” u “oculto”. El vídeo debe incluir en el título el hashtag #LikePoderDecidir. Tras colgar el vídeo en YouTube, los y las participantes deberán enviar un e-mail a la dirección coordinacion@centrojoven.org indicando su nombre y apellidos, su número de teléfono, su correo electrónico de contacto y un enlace al vídeo publicado.

CUARTA. Temática.

El contenido del vídeo presentado deberá estar dirigido a jóvenes y tratar sobre algún tema relacionado con la sexualidad con el objetivo de informar y divulgar información de utilidad.

QUINTA. Lenguaje y comportamiento.

El lenguaje empleado en los vídeos debe ser respetuoso y no podrá incluir contenido ofensivo, homóforo, racista, violento o que vulnere los derechos básicos de las personas. Asimismo, deberá respetar las [Normas de la comunidad](#) de YouTube. Los vídeos que no cumplan estas normas serán descalificados.

QUINTA. Legitimización para participar.

Podrá participar en el concurso cualquier persona residente en la Comunidad Autónoma de Madrid, mayor de 18 años y menor de 25 años.

SEXTA. Premios.

Según los criterios establecidos en la cláusula OCTAVA, el jurado elegirá a 2 ganadores que recibirán los siguientes premios:

- Ser una de las caras visibles de los CJAS en YouTube mediante la participación en un canal sobre sexualidad dirigido a jóvenes.
- 300€ en tarjeta regalo de una conocida tienda de tecnología, electrónica, libros y música.
- Formación básica sobre producción de videos y edición de montaje, realizada por un profesor de Youtube SpaceMad.
- Formación especializada sobre sexualidad y salud sexual y reproductiva de más de 20 horas, realizada por las expertas de la Federación de Planificación Familiar.

SÉPTIMA. Comunicación a ganadores/as

El resultado del concurso se comunicará el 23 de agosto de 2019. Los ganadores/as del concurso serán informados a través del teléfono o correo electrónico facilitado durante la inscripción y sus nombres serán publicados en el blog del CJAS y en el blog de la FPFE.

OCTAVA. Compromiso de los/as ganadores/as

Los ganadores o ganadoras del concurso se comprometerán a realizar las siguientes acciones:

- Grabación de 8 vídeos, con asesoramiento y acompañamiento del equipo de la Federación de Planificación Familiar.
- Participación en las formaciones sobre producción de videos y edición de montaje.
- Participación en la formación especializada sobre sexualidad.

NOVENA. Criterios de selección y jurado

La selección de vídeos será realizada por parte de un jurado compuesto por:

- Dos integrantes del equipo técnico de la Federación de Planificación Familiar
- Dos representantes del grupo de participación juvenil de la Federación de Planificación Familiar
- Un profesional del sector audiovisual

Los criterios que se tendrán en cuenta para seleccionar los 2 vídeos ganadores serán:

- Capacidad comunicativa.
- Conexión con los intereses de las personas jóvenes.
- Propuesta visual atractiva.
- Contenido que promueva el respeto hacia la diversidad en el marco de la sexualidad.
- Si bien no es requisito previo ser Youtuber o tener conocimientos sobre producción y grabación de vídeos, se podrán valorar estos aspectos.

La decisión del jurado será irrevocable, pudiendo quedar el concurso desierto.

DÉCIMA. Aspectos legales

La Federación de Planificación Familiar Estatal (FPFE) podrá, en el caso de detectar algún uso fraudulento del concurso, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento del mismo.

UNDÉCIMA. Aceptación de las bases y derechos de imagen

La participación en el presente sorteo supone la aceptación íntegra de la presentes Bases Legales. Asimismo, la aceptación expresa del premio por parte de los y las personas ganadoras implicará que:

- a) La Federación de Planificación Familiar Estatal (FPFE) podrá utilizar la imagen y/o identidad de los ganadores o ganadoras del concurso con el objetivo de promocionar el canal de YouTube del CJAS sin que ello implique recibir pago o contraprestación alguna.
- b) Las personas premiadas se comprometen a prestar su consentimiento expreso para que la FPFE y los CJAS puedan realizar esta comunicación promocional a través de sus canales de comunicación así como la difusión oficial de sus nombres y apellidos como ganadores o ganadoras del concurso.

DUODÉCIMA. Reclamación, legislación y jurisdicción aplicable

Cualquier reclamación relacionada con la selección de los ganadores del concurso deberá ser formulada por escrito en el plazo máximo de 10 días desde la fecha de comunicación de los resultados del mismo.

El concurso emplaza a los y las participantes a alojar los vídeos que presenten a través de YouTube, sin embargo YouTube no es patrocinador del concurso y queda eximido de cualquier responsabilidad relacionada con el uso que se haga de la plataforma por parte de los y las usuarias participantes.

DECIMOTERCERA. Protección de datos

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados serán incorporados a un fichero propiedad de la Federación de Planificación Familiar Estatal cuya finalidad es gestionar el presente concurso, así como divulgar información relativa a la organización, sus actividades y eventos. El responsable del fichero es la Federación de Planificación Familiar Estatal. Los participantes tienen derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, derechos que podrán ejercer mediante email a info@fpfe.org o en la dirección San Vicente Ferrer, 86, Local Izquierda, 28015 - Madrid (Madrid), España. En la petición deberá aparecer la siguiente información: Nombre y apellidos, DNI, derecho que desea solicitar y contenido de la petición. La Federación de Planificación Familiar se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal que en su caso se faciliten y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos y en especial, la España Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal.